



"Anticorrupción: quehacer de un Estado democrático garante de
Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 66/CJCAM/SEJEC/17-2018

ASUNTO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÓRDENES DE
PROTECCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Le comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes que "El Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección del Estado de Campeche", fue aprobado por los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Local, en sesión extraordinaria y ordinaria respectivamente, de fecha 19 de diciembre de 2017, el cual puede ser consultado en el siguiente hipervínculo:

<http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/descargas/descargas%202017-2018/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20O.%20DE%20P..pdf>

De igual forma ha sido remitido de manera digital a su correo electrónico institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de enero de 2018
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
CAMPECHE, CAM., MEX.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
C.c.p. Minutario.
CCCS/gbmt.